



**ACTA DE TOMA DE PROTESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN.**

EN LA COLONIA CENTRO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE ENERO DEL 2025, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE AUDITORIO BENITO JUAREZ, UBICADA EN CALLE ZARAGOZA SIN NUMERO COLONIA CENTRO GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN; EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGIA Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, OFICINA EJECUTIVA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN DE DEPORTES, DIRECCIÓN DE LA CLINICA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, REPRESENTANTES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

I. QUE BRINDAR RESPETO Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA, ASÍ COMO PROMOVER Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS DEBE SER UNA PREMISA FUNDAMENTAL A SEGUIR POR LA ENTIDAD, DADO QUE ÉSTOS SON LA BASE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL POTENCIAL DEL INDIVIDUO EN UN AMBIENTE DE IGUALDAD, LIBERTAD, JUSTICIA Y DIGNIDAD;

II. QUE, EN NOVIEMBRE DE 1989, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS MÁS IMPORTANTES ADOPTADOS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y DE LA CUAL SE DERIVAN PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES PARA SU OBSERVANCIA POR PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS;



III. QUE EN 1990 MÉXICO RATIFICÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ADQUIRIENDO EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES QUE DE ELLA EMANAN;

IV. QUE EN 1994 EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS RECOMENDÓ A NUESTRO PAÍS EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO FEDERALIZADO DE SUPERVISIÓN GLOBAL QUE PERMITA CONOCER LOS AVANCES Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN NUESTRO PAÍS;

V. QUE EN 2004, EL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO EL EJECUTIVO DE LOS ESTADOS FIRMARON EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL QUE SE DESTACA EL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EL CUAL DELEGA AL SISTEMA NACIONAL DIF A SER LA INSTANCIA COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y A LOS SISTEMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DIF, A SER LOS RESPONSABLES DE LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTE MECANISMO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES.

VI. QUE PARA AVANZAR EN EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR DICHO SISTEMA NACIONAL SE HACE NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ESTATAL Y DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, INTEGRADO POR DEPENDENCIAS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

VII. QUE EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 164 DE ESTA LEY, ESTABLECE QUE EN CADA MUNICIPIO SE CREARÁ UN SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

VIII. QUE EN VIRTUD DE QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL SER EL ORGANISMO RECTOR, PROMOTOR Y EJECUTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL, DE MANERA PROFESIONAL Y RESPONSABLE A FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES O EN RIESGOS Y SUS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.



IX. QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, SE HAN ADQUIRIDO IMPORTANTES COMPROMISOS PARA PROMOVER EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LA CONCURRENCIA ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACIÓN.

X. QUE PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, SUS INTEGRANTES PROMOVERÁN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LA BÚSQUEDA DE MECANISMOS PARA GARANTIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

XI. QUE DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES OBLIGA AL MUNICIPIO A CONTAR CON LA FIGURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DEFENSOR MUNICIPAL PARA LA CONFORMACIÓN DE SU SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE INTEGRA AL “**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN**” EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, EL CUAL CONTINUA CON EL OBJETO ASEGURAR QUE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÉN INTEGRADOS EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA FORMULACIÓN, DESARROLLO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS; COORDINANDO DE MANERA EFICIENTE LAS ACCIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS INFANTES Y SUS FAMILIAS, EN SU CASO, EMITIR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.

**SEGUNDO. -** EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, ESTÁ INTEGRADO POR:

I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDE;

II. EL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, QUIEN FUNGE COMO VICEPRESIDENTE;

III. EL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, QUIEN FUNGE COMO COORDINADOR GENERAL



IV. POR REGIDORES Y SÍNDICOS;

V. POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

VI. UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE FUNGE DE ENLACE CON EL SISTEMA ESTATAL; Y

VII. DEFENSOR MUNICIPAL

VIII. REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

**TERCERO.** - EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, TIENE COMO ATRIBUCIONES PRINCIPALES LAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

I. DISEÑAR E INSTRUMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DE LA POLÍTICA NACIONAL, DE LA CONVENCIÓN, ASÍ COMO DE LA PRESENTE LEY;  
PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

II. DISEÑAR E INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL;

III. GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES O, EN SU CASO, INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;

IV. DIFUNDIR EL MARCO JURÍDICO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

V. IMPULSAR ACCIONES DE DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROMOVER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN ALGUNOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD;

VI. PROPICIAR QUE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PRESENTE LEY, SEAN CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES Y EN LA FORMULACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, QUE TENGAN IMPACTO DIRECTO EN LAS ACCIONES A FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE EJECUTEN EN LA ENTIDAD;



VII. INTEGRAR A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO A FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER LA COLABORACIÓN, CONCERTACIÓN COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE EN LA DEFINICIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

VIII. ESTABLECER EN SU PRESUPUESTO, LOS RUBROS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LOS CUALES TENDRÁN UNA REALIZACIÓN PROGRESIVA;

IX. LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL;

X. EMITIR UN INFORME ANUAL SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA MUNICIPAL Y REMITIRLO AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

XI. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

XII. PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EMANADOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MEDIDAS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN; A FIN DE PERMITIRLES ACTUAR COMO AGENTES DE CAMBIO EN SUS PROPIAS VIDAS, LA DE SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES;

XIII. DISEÑAR Y PROPONER MODELOS DE INTERVENCIÓN, EN LOS CUALES LAS INSTITUCIONES ARTICULEN SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO Y QUE LIMITAN SU ADECUADO DESARROLLO;

XIV. PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR;

XV. COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN;

XVI. REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MANERA SISTÉMICA Y CONTINUA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRINCIPALMENTE CON AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJAN DESDE LOS DIVERSOS ÁMBITOS EN LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS;



XVII. CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL SISTEMA NACIONAL DIF, ASÍ COMO CON OTROS SISTEMAS DIF MUNICIPALES Y DEMÁS INSTANCIAS PROTECTORAS DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, CON EL FIN DE UNIFICAR CRITERIOS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;

XVIII. AUXILIAR A LA DEFENSORÍA MUNICIPAL EN LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN QUE ÉSTA DETERMINE, Y COORDINAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES;

XIX. FORMULAR SU REGLAMENTO INTERNO; Y

XX. LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**CUARTO.** - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL AUXILIAN Y COLABORAN CON EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN DEL **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA INFANCIA.**

**QUINTO.** - SE NOMBRA A LIC. **ISAAC HERNANDEZ ZEPEDA** COMO EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN.

**SEXTO.** - SE NOMBRA A LIC. **ANGEL ADRIAN BAUTISTA DUARTE**, COMO LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (DEFENSOR MUNICIPAL) DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN, LICENCIADO EN DERECHO, CON EL NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL 13300362.

**SÉPTIMO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

**OCTAVO.** - SE INSTRUYE A LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES EMANADAS DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS DEMÁS LEGISLACIONES APLICABLES.

**NOVENO.** - ESTE ACUERDO PODRÁ SER ACTUALIZADO O REESTRUCTURADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.



PARA FORMALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN TUVO A BIEN TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA QUIENES PROTESTARON CUMPLIR FIELMENTE CON EL CARGO QUE SE LES CONFIERE.

LEÍDO EL PRESENTE Y CONFORME LAS PARTES CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE, LO SUSCRIBEN EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2025.

**FIRMAS.**

MAESTRA. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.


C. ELVA IDALIA GONZALEZ MORENO.  
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF Y VICEPRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

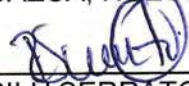
LIC. MELISSA ANAHI MENDOZA MONTERO.  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF Y COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

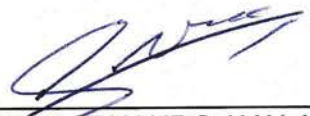
LIC. ISAAC HERNANDEZ ZEPEDA.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

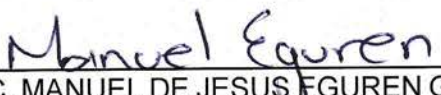
LIC. ANGEL ADRIAN BAUTISTA DUARTE.  
DEFENSOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

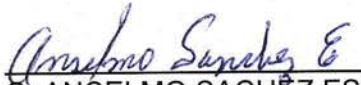



  
LIC. RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ.  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
E INTEGRANTE DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

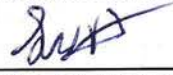
  
C. NANCY MARILU SERRATO RESENDEZ.  
PRIMERA REGIDORA E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

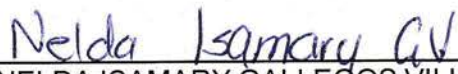
  
C. OSCAR FERNANDO AYALA HINOJOSA.  
TERCER REGIDOR E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.


  
C. MANUEL DE JESUS EGUREN GARCIA.  
QUINTO REGIDOR E INTEGRANTE  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.


  
C. ANCELMO SACHÉZ ESQUIVEL.  
SEPTIMO REGIDOR E INTEGRANTE  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y

  
ING. JOSE MIGUEL ORTEGA POSADA.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA  
E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

  
C. ALEXIA LIZETH VEGA SOBREVILLA.  
SEGUNDA REGIDORA E INTEGRANTE  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

  
C. NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA.  
CUARTA REGIDORA E INTEGRANTE  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

  
C. DORLY DEL SOCORRO VALLADARES  
LOPEZ.  
SEXTA REGIDORA E INTEGRANTE  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL  
ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

  
C. DANIELA LIZETH GOMEZ VILLANUEVA  
OCTAVA REGIDORA E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y





C. MARIO ALBERTO ESCOTO GARCIA.  
NOVENO REGIDOR E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

C. PEDRO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ.  
DECIMO REGIDOR E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

C. BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR.  
DECIMO PRIMER REGIDORA E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

C. MARICELA MARTINEZ GALLEGOS.  
DECIMO SEGUNDA REGIDORA E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

C. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO.  
SINDICO PRIMERO E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

C. ANA LAURA HUERTA SOSA.  
SINDICO SEGUNDO E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

C.P. MOISÉS ABRAHAM HINOJOSA  
VILLANUEVA.  
CONTRALOR E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

C. FRANCISCO TRUJILLO ROSALES.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
TRANSITO Y VIALIDAD E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.



LIC. JAQUELIN GUADALUPE GARCIA BAZALDUA.  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

LIC. ALVARO ISAAC VAZQUEZ AGUILAR. TITULAR DE LA OFICINA EJECUTIVA E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

LIC. PERLA IZET JUAREZ MARTINEZ DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

LIC. OSCAR PATRICIO CERVANTES LEIJA. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

C. GUADALUPE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGIA Y TRANSPORTE E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN.

LIC. JORGE MARTINEZ TREVIÑO. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

LIC. GUILLERMO ABRAHAM GARZA HERNANDEZ.  
DIRECTOR JURIDICO E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

LIC. NAZARIO DANIEL CANTÚ ELIZONDO. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICO Y MEDIO AMBIENTE E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.



PROF. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA.  
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

LIC. ISAAC HERNANDEZ ZEPEDA  
RESPONSABLE DE LA RED MUNICIPAL  
DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

MED. ROMMEL GUADALUPE IRACHETA  
REYES.  
DIRECTOR CLINICA MUNICIPAL E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL  
ZUAZUA, NUEVO LEÓN.


LIC. DANIEL ANDRES SANCHEZ CASTILLO.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA  
JUVENTUD E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE GENERAL ZUAZUA,  
NUEVO LEÓN.

LIC. GUADALUPE ANGEL MARTINEZ  
RODRIGUEZ.  
COORDINADOR DE DEPORTES E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN.

LIC. JOSE TITO CABRIALES CORDOVA.  
CORDINADOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL  
ZUAZUA, NUEVO LEÓN.



**FIRMAS TESTIGOS DE HONOR**



MTRA. IVETTE FATIMA MECOTT RIVERA.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES.



JENNIFER CAROLINA LUNA GONZALEZ.

REPRESENTANTE DE LA INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA.

JULIO CESAR CANTU BRAVO  
JULIO CESAR CANTU BRAVO.

REPRESENTANTE DE LA INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA.